



Expediente No. 2021-004

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

9 DE OCTUBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **LUZ VIVIANA SILVA RODRIGUEZ** contra **FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE**, informándole que la entidad bancaria Bancolombia S.A, no ha atendido el requerimiento efectuado. Sírvase Proveer.

1


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

9 DE OCTUBRE DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que en auto adiado 24 de julio de 2023, esta unidad judicial ofició a la entidad bancaria Bancolombia S.A, en virtud de la orden impartida por el superior en providencia del día 24 de julio de 2023, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de la entidad en mención; pese a encontrarse debidamente notificada por la secretaria a través de comunicación adiada 8 de agosto de 2023.

En ese sentido, el despacho requerirá una vez más a la entidad bancaria Bancolombia S.A., para que de manera inmediata proceda con el trámite que se le ordenó mediante auto anterior, de conformidad a lo regulado en el artículo 78 del CGP, so pena de imponer los poderes correccionales del juez según lo estatuido en el art 44 del mismo código.

En mérito de lo expuesto, en mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





PRIMERO: REQUERIR una vez más la entidad bancaria Bancolombia S.A., para que de manera inmediata proceda con el trámite que se le ordenó mediante del auto 24 de julio de 2023, conforme a lo regulado en el artículo 78 del CGP, so pena de imponer los poderes correccionales del juez según lo estatuido en el art 44 del mismo código; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 10 OCTUBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 44

IBR